



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722. SEGUNDO PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 16/12/2024 Y EL 30/01/2025.

De conformidad con la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas del programa de movilidad erasmus+ para movilidades físicas de corta duración de estudiantes en programas intensivos combinados (BIP) PROYECTO 2023-1-ES01-KA131-HED-000125722 y una vez terminado el plazo de alegaciones.

RESUELVO:

PRIMERO: Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 28.592,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

- En la columna "Expediente" se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- En la columna "días financiados" constan el número total de días financiados, incluyendo los días de viaje
- En la columna "Ayuda adicional" se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser "estudiante con menos oportunidades", ó 0 si no la cumple.
- En la columna "Importe" se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.
- En la columna "puntuación" se indica la puntuación obtenida.

SEGUNDO: El importe global asignado en este período de resolución ha sido de 28.592,00 euros. La cantidad restante hasta 120.000,00 euros disponible para este período asciende a un total de 91.408,00 euros, que se sumará a la cantidad disponible para el siguiente, quedando un total de 101.408,00 euros para el Periodo 3 de Selección (presentación de solicitudes entre el 31 de enero de 2025 y 28 de marzo de 2025).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma



ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS (POR NÚMERO DE EXPEDIENTE)

Expediente	Días Financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
181039	7	0	553	0,27
181042	7	0	553	-1,54
181047	7	0	553	0,412
181069	7	460	1013	0,008
181071	7	0	553	0,31
181072	7	0	553	1,378
181073	7	0	553	0
181075	7	0	553	0,311
181076	7	0	553	0,954
181077	7	0	553	-0,292
181078	7	0	553	0,371
181079	7	0	553	9,529
181080	7	0	553	0,855
181081	7	0	553	-0,325
181082	7	0	553	9,543
181083	7	0	553	9,689
181084	7	0	553	-0,078
181085	7	0	553	2,585
181086	7	375	928	1,551
181087	7	460	1013	-0,432
181088	7	460	1013	-0,215
181090	7	0	553	1,758
181091	7	0	553	2,051
181093	7	460	1013	-0,442
181097	7	460	1013	2,801
181105	7	0	553	0
181108	7	0	553	0,012
181109	7	375	928	1,496
181111	7	460	1013	2,38
181115	7	0	553	-0,303
181120	7	0	553	0,948
181121	7	0	553	0,869
181131	7	0	553	-7,476
181143	7	0	553	0
181154	7	0	553	0
181163	7	0	553	0
181167	7	0	553	0
181177	7	0	553	0



**OFICINA DE PROGRAMES
INTERNACIONALS D'INTERCANVI**

Expediente	Días Financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
181181	7	0	553	0
181190	7	0	553	-0,251
181222	7	375	928	-0,823
181225	7	0	553	-2,336
181243	7	375	928	-7,132
181247	7	0	553	7,7